



**Comisión de Radio y Televisión**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**LXIII LEGISLATURA**

### Introducción:

Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que tienen por objeto la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados para el ejercicio de su análisis y estudio correspondiente, de acuerdo al ámbito de su competencia.

Las comisiones legislativas van encaminadas al trabajo técnico y profesional del legislador, con lo que se busca fortalecer la división de tareas parlamentarias por especialidades, *“así como la organización funcional y efectiva de la producción normativa”*.

En síntesis, constituyen la integración de un grupo de miembros pertenecientes a las Cámaras, quienes por especial encargo de la misma, estudian con amplitud y detalle los asuntos que les son turnados para preparar los documentos que servirán de base al Pleno para la toma de decisiones y las resoluciones definitivas.

El artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consignan la obligación de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo.

En este sentido, la Comisión de Radio y Televisión ha procedido a la elaboración del presente Plan de Trabajo, considerando que el marco

## Comisión de Radio y Televisión

normativo que regula la radio y la televisión requiere promover su desarrollo, fortalecimiento y crecimiento, de manera eficaz y eficiente y en condiciones de competencia, atendiendo a diversos factores, como son: su función social; el papel cultural y educativo que desempeñan; las características propias del sector y la necesidad de hacer frente a los requerimientos propios del ámbito de la información y el conocimiento, las necesidades de los medios en materia científica y tecnológica, indispensables para una industria sostenible y competente, en beneficio del interés público. Asimismo será un directriz de esta Comisión el respeto a la libertad y a los derechos humanos a la información y libre comunicación.

Para esta Comisión de Radio y Televisión será una prioridad mantener un contacto permanente y continuo con los diversos radiodifusores, sean concesionarios privados, comerciales, sociales y públicos. Debemos conocer las necesidades y situaciones particulares de cada uno de estos sectores a fin de retroalimentarnos para la labor legislativa que realizaremos en materia de radiodifusión.

El presente programa de trabajo pretende ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas de la Comisión de Radio y Televisión hasta el día 31 de agosto de 2016, al efecto, se acompaña en anexo la programación de las reuniones ordinarias, conforme al Artículo 161, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **Marco Normativo:**

Como se había referido previamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

El mismo precepto señala que las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El citado ordenamiento, en su artículo 45, numeral 6, inciso a); así como los artículos 149, numeral 2, fracción I; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral I, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión establece el deber de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo.

### Integrantes de la Comisión

Diputado	Grupo Parlamentario
<u>Limón García Lia</u>	PVEM
<u>Boone Godoy Ana María</u>	PRI
<u>Elizondo García Pablo</u>	PRI
<u>Gamboa Martínez Alicia Guadalupe</u>	PRI
<u>Medrano Quezada Benjamín</u>	PRI
<u>Agundis Estrada María Verónica</u>	PAN
<u>Cuanalo Santos Gerardo Gabriel</u>	PAN
<u>López Sánchez Sergio</u>	PRD
<u>Canales Suárez Paloma</u>	PVEM
<u>Caballero Pedraza Virgilio Dante</u>	MORENA
<u>Cervera García Rene</u>	MC
<u>Bedolla López Pablo</u>	PRI
<u>Covarrubias Anaya Martha Lorena</u>	PRI
<u>Culin Jaime Gretel</u>	PAN
<u>Etcheverry Aranda Maricela Emilse</u>	PRI
<u>García Pérez María</u>	PAN
<u>González Ceceña Exaltación</u>	PAN
<u>Hernández de la Piedra Ángel Antonio</u>	MORENA
<u>Jiménez Márquez Martha Cristina</u>	PAN
<u>López Gutiérrez David Epifanio</u>	PRI
<u>Meza Guzmán Lucia Virginia</u>	PRD
<u>Octaviano Félix Tómas</u>	PRD

## Comisión de Radio y Televisión

<u>Salinas Lozano Carmen</u>	PRI
<u>Sarur Torre Adriana</u>	PVEM
<u>Tannos Cruz Yarith</u>	PRI

### Objetivos generales y particulares:

#### I. Dictámenes

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una de las principales funciones de las comisiones constituye la elaboración de dictámenes.

La Comisión de Radio y Televisión deberá proceder al cumplimiento de los plazos y obligaciones reglamentarias que se establecen en el Reglamento de la Cámara de Diputados, además de que deberá enfocar sus esfuerzos en atender con toda oportunidad los turnos de Iniciativas, Proposiciones con Punto de Acuerdo, Minutas y demás asuntos que reciba, evitando la creación de rezago, particularmente es de considerarse la existencia de un nuevo marco jurídico en materia de radiodifusión derivado de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que cualquier adecuación se revisará puntualmente y con conocimiento de causa.

De igual modo, se analizará y estudiará de forma minuciosa cada asunto, tomando en cuenta las opiniones y valoraciones de los integrantes de la Comisión, del órgano constitucional autónomo Instituto Federal de

## Comisión de Radio y Televisión

Telecomunicaciones, de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Federal, así como de cualquier persona física o moral, pública o privada, que tenga interés o injerencia en los temas que ocupan a la Comisión.

### Actividades Propuestas:

- a) Esta Comisión cumplirá con los plazos establecidos por el Reglamento de la Cámara de Diputados para presentar los dictámenes correspondientes y someterlos a consideración de los integrantes de la Comisión.
- b) Se estudiarán, analizarán y realizarán los trabajos necesarios para presentar dictámenes, opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara turne a la Comisión.

### II. Reuniones de Trabajo de la Comisión:

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso d) del punto 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión sesionará cuando menos una vez al mes. Ello sin perjuicio de convocar a sesión extraordinaria cuando resulte necesario para el debido cumplimiento de sus funciones, o bien de hacer las declaraciones de reunión permanente, en caso de que algún asunto así lo requiera.

Los integrantes de la Comisión promoverán que las reuniones de trabajo se realicen en el marco de una discusión respetuosa e informada de los temas.

## Comisión de Radio y Televisión

Para lo anterior, asumirán el compromiso de conocer y analizar previamente la documentación que les sea remitida de manera oportuna por la Presidencia o por la Secretaría Técnica para evitar dilaciones innecesarias y circunscribir los temas de las reuniones a los previstos en el respectivo orden del día.

Lo anterior, no es óbice para que se aborden otros asuntos, siempre que así sea acordado por la mayoría.

### **Actividades Propuestas:**

a) La Presidencia por sí o a través de la Secretaría Técnica, remitirá de forma oportuna las convocatorias, así como los asuntos objeto de estudio a los miembros de la Comisión, que serán tratados en las reuniones de Junta Directiva y Plenarias, mismas que serán llevadas a cabo en la segunda semana de cada mes.

b) La Secretaría Técnica elaborará y actualizará toda la información relacionada con los acuerdos que requieran de seguimiento.

c) Con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverán las reuniones de trabajo y comparecencias de titulares de las instituciones relacionadas con la radio y televisión, así como la presencia de los servidores públicos que correspondan, para facilitar el intercambio de información y la colaboración con los Poderes Ejecutivo, Judicial y en su caso con el Instituto

## Comisión de Radio y Televisión

Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo encargado de la materia de radiodifusión.

d) Se dará seguimiento al cumplimiento de las atribuciones por parte de las instancias, órganos, entidades y dependencias cuyas atribuciones u objeto, guarden relación con aspectos de radio y televisión.

e) Se realizarán los trabajos necesarios para la presentación al Pleno de la Comisión los dictámenes, proposiciones, opiniones y asuntos que la Mesa Directiva de esta Cámara Diputados turne a la Comisión.

f) Dialogo e intercambio parlamentario sobre los retos de la radio y televisión, mejores prácticas y experiencias.

### III. Organización de Foros, Eventos y Viajes de Trabajo

La tarea de emitir nuevas leyes o de modificar las ya existentes invariablemente impacta en la comunicación, la información y la cultura de forma económica y social. Es responsabilidad de los legisladores vigilar que el marco normativo atienda las necesidades sociales y el interés público.

Resulta de vital importancia que los integrantes de la Comisión conozcan a fondo los temas que les compete abordar y cuenten con la información que les de soporte para tomar decisiones informadas.

Para ello, se fortalecerán los vínculos con cada uno de los actores, tanto del sector público, como privado y social, que tengan relación o injerencia con

## Comisión de Radio y Televisión

los temas que ocupan los trabajos de la Comisión. Con ello, se prevé mantener un diálogo permanente.

En este orden, la Comisión de Radio y Televisión organizará y participará en reuniones, foros y eventos nacionales e internacionales, en función de los temas que se acuerden en el seno de la Comisión.

Se destaca que se realizarán exclusivamente los viajes que resulten indispensables para el cumplimiento de los fines de la Comisión. De igual forma será posible recurrir a la solicitud de viajes internacionales, los cuales podrán ser autorizados por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados a efecto de que Diputados Integrantes de la misma puedan acudir a eventos de carácter internacional como foros anuales, conferencias, entre otros eventos, en los cuales se reúnan expertos de primer nivel pertenecientes a distintos giros de la industria de la radio y la televisión, tanto en el continente americano como a nivel internacional, con la finalidad de que los legisladores que acudan a ellos tengan un marco comparativo con la información y la experiencia que hay en otros países y en donde participen desde órganos reguladores, proveedores de servicios, hasta productores de contenidos.

### **Actividades Propuestas:**

a) Celebración de reuniones de trabajo con las dependencias, organismos y entidades relacionados con la radiodifusión y televisión para allegarse de

## Comisión de Radio y Televisión

mayores elementos que permitan conocer la situación actual y sus necesidades, así como sus respectivos planes y programas de desarrollo.

b) Organización de foros y eventos sobre temas que ocupan a la radio y la televisión en general.

c) Coordinación con las diversas instancias, dependencias y entidades pertenecientes al sector público.

d) Vinculación con las personas físicas, morales, asociaciones civiles, académicos e investigadores, cuya labor esté relacionada con las actividades competencia de esta Comisión.

e) Promoción de foros y reuniones con representantes de organismos internacionales.

f) Solicitud de viajes internacionales a la Mesa Directiva a efecto de acudir a eventos de carácter internacional como foros anuales, conferencias, entre otros eventos, en los cuales se reúnan expertos de primer nivel pertenecientes a distintos giros de la industria de radio y televisión tanto en el continente americano, como a nivel internacional, con la finalidad de que los legisladores que acudan a ellos tengan un marco comparativo con la información y la experiencia que hay en otros países y en donde participen desde órganos reguladores, proveedores de servicios, hasta productores de contenidos.

## Comisión de Radio y Televisión

g) Realización de seminarios y eventos académicos dirigidos al público en general, en conjunto con instituciones académicas nacionales e internacionales, a fin de tratar temas relacionados con la radio y la televisión a fin de conocer los retos en el ámbito nacional e internacional.

### **IV. Participación, Atención Ciudadana y Transparencia:**

Para el debido cumplimiento de las funciones legislativas, resulta indispensable mantener un canal de comunicación permanente y directa con la ciudadanía a quien se representa.

La Comisión llevará a cabo todas las gestiones tendientes a hacer más accesible el proceso de envío y recepción de comunicaciones de cualquier tipo, al efecto se establecerá un micrositio web en la página electrónica de la Cámara de Diputados.

De igual manera, se atenderán o en su caso, se canalizará a las instancias competentes cualquier tipo de solicitud, inconformidad o manifestación. Lo que está íntimamente vinculado con la transparencia y el acceso a la información, que son ejes fundamentales de la democracia mexicana.

La Comisión refrenda su particular compromiso no sólo en dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esa materia, sino a

## Comisión de Radio y Televisión

llevar a cabo acciones adicionales tendientes a transparentar su quehacer cotidiano y rendir cuentas de cara a la ciudadanía.

La Comisión de Radio y Televisión participará en lograr que el Congreso de la Unión, constituya un espacio parlamentario abierto en el que se garanticen el acceso a la sociedad de la información y el conocimiento, al dialogo, la consulta y la participación ciudadana.

Para llevar a cabo lo anterior, dentro de las herramientas que proporciona la H. Cámara de Diputados a esta Comisión, como se anunció previamente, vamos a crear un micrositio que esté a disposición pública, con los asuntos y documentos más importantes que son competencia de esta Comisión de Radio y Televisión.

### Actividades Propuestas

- a) Llevar a cabo todas las gestiones para crear un micrositio de la Comisión que dé a conocer sus funciones y compromisos principales, las actividades legislativas y la documentación que les da soporte.
- b) Se dará seguimiento a los asuntos turnados –por razones de competencia- a las instancias, entidades o dependencias del Poder Ejecutivo Federal, o del Instituto Federal de Telecomunicaciones, coadyuvando en la observancia del marco normativo vigente.

## Comisión de Radio y Televisión

c) Se continuara dando puntual seguimiento a la información recibida a través de la cuenta de correo en la cual se pueden recibir todo tipo de quejas, sugerencias, denuncias o manifestaciones relacionadas con la radio y televisión y se proporcionará un número telefónico para tal efecto.

d) La Presidencia de la Comisión, a través de la Secretaría Técnica, garantizará el seguimiento de las peticiones, denuncias o quejas para determinar el cauce y seguimiento correspondiente y dará cuenta de ello a los integrantes de la Comisión, atendiendo a los principios de transparencia y el acceso a la información.

e) Se abrirá el espacio para la participación permanente de la ciudadanía a través de audiencias y consultas públicas.

### **V. Líneas temáticas de Trabajo:**

a) Particularmente esta Comisión pondrá énfasis en la implementación de la reforma y adición de diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; así como de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. Derivado de lo anterior pondrá especial atención en la expedición de los Reglamentos, Normas, Lineamientos y

## Comisión de Radio y Televisión

demás disposiciones que deban expedirse de conformidad con dicha Reforma Constitucional.

b) La revisión de los procedimientos de supervisión y vigilancia de los contenidos en radio y televisión por parte de las autoridades competentes; en el marco de su competencia, en un marco que salvaguarde la autonomía e independencia de las autoridades competentes y en apego al pleno respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información, así como revisar el marco de actuación de las acciones legales conducentes en contra de las personas físicas o morales que operan estaciones de radiodifusión, sin contar con la concesión correspondiente.

c) Vigilar el cumplimiento del artículo correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015, que se refiere a la distribución de los denominados “Tiempos Fiscales”, solicitando a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, la información bimestral correspondiente. Asimismo, en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, revisar y opinar lo conducente respecto de los recursos proyectados para las estaciones de radiodifusión de carácter público, tanto del ámbito federal como en el ámbito de las entidades federativas.

d) Integrar un sistema básico de información y documentación para dar servicio a los integrantes de la Comisión.

## Comisión de Radio y Televisión

- e) Coordinar las actividades propias de la Comisión con otras Comisiones en las que se traten asuntos correlativos al área de su competencia.
- f) Desarrollar en su caso análisis sobre los asuntos de coyuntura concernientes a los temas objeto de la comisión.
- g) Mantener contacto con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para conocer los avances en la adopción del estándar en materia de radio digital, así como solicitar informes sobre el mismo, y conocer el estado que guarda la radiodifusión en nuestro país.
- h) Mantener contacto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para conocer los avances y retos en el proceso de transición a la Televisión Digital, así como solicitar la información necesaria sobre el mismo. Ante la cercanía del 31 de diciembre de 2015, y la puesta en marcha de dicho programa de transición, por lo que es fundamental tener acercamiento con las instancias gubernamentales responsables, la sociedad civil y los medios de comunicación.
- i) Elaborar los Informes de Actividades de carácter semestral, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45, párrafo sexto, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, además de publicitar los avances en el trabajo de la Comisión.

## Comisión de Radio y Televisión

j) Mantener contacto con los diversos concesionarios de radiodifusión, sean públicos, privados, comerciales o sociales, en estas últimas incluidas las radios comunitarias e indígenas, bajo la concepción de que cada estación tienen una finalidad y función específica, procurando un trato justo y de equidad según el medio de que se trate. Consideramos que las estaciones de radiodifusión de carácter público y social, cumplen con una importante función social para la difusión de la cultura, la pluralidad y la identidad nacionales.

k) Mantener contacto con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para conocer los avances y retos que tienen las estaciones de radiodifusión sonora de AM y FM, dado la importancia del carácter social que tienen.

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

octubre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14 Reunión de Instalación	15	16	17	18
19	20	21 Reunión con Rede México	22	23	24	25
26	27	28	29 Reunión Extraordinaria de Trabajo para opinión del PEF	30	31	

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

# noviembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	12	13	14	15
16	17	18 -	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

**diciembre 2015**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	10	11	12	13
14	15 Fin del Primer Período Ordinario	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

enero 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	14	15	16	17
18	19	20	21	22	22	24
25	26	27	28	29	30	31

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

febrero 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

marzo 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

abril 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

mayo 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

junio 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

julio 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

agosto 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10 Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria de Trabajo	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				